



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5883

Resolución del director general del Servicio de Salud de 2 de junio de 2017 por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría FEA de Endocrinología y Nutrición correspondiente al sector sanitario de Ponent, convocado mediante resolución de 29 de setiembre de 2011

Hechos y fundamentos de derecho

1. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de septiembre de 2011 se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría FEA de Endocrinología y Nutrición correspondiente al sector sanitario de Ponent (Hospital Son Dureta).
2. Que mediante resolución del director general del Servicio de salud de las Islas Baleares de 26 de enero de 2016, se hizo publico el cumplimiento de la sentencia num. 715/2015, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.
3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas derivadas del cumplimiento de la sentencia núm. 715/2015, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, el Tribunal calificador ha elevado al director general del Servicio de Salud de las islas baleares la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Por todo ello y de acuerdo con la base 11 de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de aspirantes (Anexo I) que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría FEA de Endocrinología y Nutrición correspondiente al sector sanitario de Ponent, convocado mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de septiembre de 2011.
2. Los aspirantes que han superado el concurso oposición a que hace referencia el punto anterior, presentaron toda la documentación descrita en la base 11.2 de la convocatoria general antes de que se dictara y ejecutara la sentencia núm. 715/2015, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el que establecen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, las personas interesadas pueden optar para interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la notificación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones publicas

Palma, 2 de junio de 2017

El director general,
Julio Fuster Culebras





ANEXO I

Posic.	DNI	APELLIDOS I NOM	Total	Turno
1	26221510	TOFE POVEDANO, SANTIAGO	83,304	L
2	33426905	ARGÜELLES JIMENEZ, IÑAKI	79,75	L
3	43120671	MENA RIBAS, ELENA	76,334	L

